

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

2222^a SESION: 20 DE MAYO DE 1980

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2222)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en los territorios árabes ocupados: Carta, de fecha 16 de mayo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13941)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2222a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 20 de mayo de 1980, a las 12 horas

Presidente: Sr. Idé OUMAROU (Níger).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2222)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en los territorios árabes ocupados:
Carta, de fecha 16 de mayo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13941).

Se abre la sesión a las 12.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en los territorios árabes ocupados:

Carta, de fecha 16 de mayo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13941)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Israel y Jordania en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema del orden del día. Conforme a la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las pertinentes disposiciones de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nuseibeh (Jordania) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Blum (Israel) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Quiero informar también a los miembros del Consejo que he recibido una carta de 16 de mayo del representante de Túnez [S/13950], que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar al Consejo de Seguridad que invite al Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina a participar en el examen de la cuestión titulada ‘La situación en los territorios árabes ocupados’, de conformidad con la práctica habitual del Consejo.”

3. La propuesta del representante de Túnez no se formula en virtud de las disposiciones del artículo 37 ni del artículo 39 del reglamento provisional, pero si el Consejo la aprobara, la invitación a participar en el debate daría a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) los mismos derechos de participación que se confieren a un Estado Miembro con arreglo al artículo 37.

4. ¿Algún miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra sobre esta propuesta?

5. Sr. vanden HEUVEL (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La delegación de los Estados Unidos ha expresado repetidamente su opinión de que no es apropiado que el Consejo invite a la OLP a participar en el debate en términos que algunos entienden como que confieren los mismos derechos que a un Estado Miembro. Por esta razón, los Estados Unidos votarán una vez más contra la forma en que se ha formulado la invitación.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra sobre este punto, consideraré que el Consejo está dispuesto a votar sobre la propuesta de Túnez.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, China, Filipinas, Jamaica, México, Níger, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 10 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Informo también a los miembros del Consejo que he recibido del representante de Túnez una carta de 16 de mayo [S/13942] que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad invite a los Sres. Fahd Qawasma, Alcalde de Al-Khalil, Mohamed Milhem, Alcalde de Halhoul, y Rajab Attamimi, Juez Islámico de Al-Khalil, a participar en el examen de la cuestión titulada ‘La situación en los territorios árabes ocupados’, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.”

De no haber objeciones, consideraré que el Consejo decide acceder a la solicitud que se le ha dirigido.

Así queda acordado.

8. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Consejo se reúne hoy como consecuencia de la carta dirigida el 16 de mayo al Presidente del Consejo por el representante de Jordania, que ha sido distribuida con la signatura S/13941.

9. Los miembros del Consejo tienen a su consideración el documento S/13938, que contiene el texto del informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 468 (1980) del Consejo; y disponen asimismo del documento S/13949, en el que figura el texto de un proyecto de resolución que ha sido preparado en el curso de las consultas celebradas.

10. El primer orador es el representante de Jordania, a quien doy la palabra.

11. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo aprovechar la oportunidad que tengo de hacer uso de la palabra ante el Consejo este mes para expresarle a usted, representante de un país amigo, el Níger, mis sinceras felicitaciones por ocupar usted la Presidencia del Consejo. Su sabiduría, calidad de estadista y dedicación son ampliamente reconocidas.

12. Igualmente tengo el privilegio de expresar mi mayor encomio al Sr. Muñoz Ledo, del país amigo México, por la forma ejemplar en que presidió la labor del Consejo durante el mes de abril.

13. Durante los dos últimos meses el Consejo ha venido ocupándose de graves asuntos relativos a la cuestión de Palestina y los problemas, tragedias y agresiones estrechamente relacionados con la cuestión: la forma inexorable, masiva y continua en que se devoran los vestigios de la patria nacional y ancestral del pueblo palestino; las repetidas agresiones contra el hermano Estado soberano e independiente del Líbano, igualmente destructivas y continuas: la no restauración de los derechos inalienables del pueblo palestino, usurpados en forma flagrante e injusta durante más de tres decenios; y por último, en un acto sionista de desafío y

desobediencia indiscriminados, el secuestro y la deportación brutales y llenos de odio, en la obscuridad de la medianoche del Alcalde de Al-Khalil, Fahd Qawasma, el Alcalde de Halhoul, Sayyid Mohammad Milhem y el Jefe Rajab Bayyoud Attamimi, arrancados de sus hogares y de su patria.

14. Los numerosos temas de que ha tenido que ocuparse el Consejo están relacionados entre sí, aunque en realidad no son exhaustivos de la cuestión. Esos temas son sintomáticos e incorporan un designio diabólico que se revela día tras día de lograr la aniquilación nacional total del pueblo árabe de Palestina y suplantarlo con una presencia sionista extranjera.

15. La deportación de las tres personalidades palestinas, en violación flagrante de todas las normas del derecho y las convenciones internacionales, en desafío audaz de una decisión categórica adoptada por el Consejo hace tan sólo 12 días, ha hecho más necesario que nunca antes que el Consejo dé importancia a las plenas dimensiones de una ideología y una agresión sionistas, que indiscutiblemente son singulares en el mundo de la posguerra y que no tienen paralelo desde la fundación de las Naciones Unidas.

16. Por grave que sea, la cuestión no es la deportación de tres dirigentes árabes palestinos de la Ribera Occidental y de Gaza ocupadas, pues otros 1.600 dirigentes ya habían sido deportados, incluyendo el Alcalde árabe de Jerusalén, Sr. Rouhi Al-Khatib, como preludio a la anexión de la Ciudad Santa de Jerusalén. Todos ellos fueron deportados a través de tierras áridas a Wadi Araba, en Jordania, con el riesgo de morir de sed, de hambre, de agotamiento, o a través de las abruptas montañas del hermano país, el Líbano, pasando por la zona controlada por un renegado, secuaz y Quisling de la entidad sionista, Saad Haddad, en la esperanza ferviente de que alguna bala o mina lograran matar a los deportados. Ayer supe que en el centro de operaciones de donde surge toda la violencia en el Líbano meridional se habla sólo el hebreo, y mientras tanto el renegado Haddad dice que lucha por la integridad del Líbano. Los deportados también fueron enviados al otro lado del río Jordán, donde sus hermanos jordanos sólo pueden acogerlos con el afecto propio de parientes cercanos.

17. Y a nivel popular, unas 300.000 personas procedentes de la Faja de Gaza y de la Ribera Occidental se han convertido — obligados por la intimidación, la fuerza y los altavoces que anuncian amenazas de genocidio contra cualquiera que permaneciera en su hogar — en personas desplazadas en la ribera oriental, esperando que se apliquen las resoluciones de las Naciones Unidas por las que desde 1967 se pide se les permita regresar a sus hogares.

18. Y no menos importante es la cuestión de decenas de millares de muchachos y muchachas, en la flor de su juventud, que han pasado a través de las cámaras de tortura sionistas-nazis, y de pequeñas celdas sin venta-

nas, demasiado pequeñas para que una víctima pueda estar de pie o estirar sus piernas. Miles de ellos siguen languideciendo así, llevando una vida de humillación que para muchos dura ya 13 años.

19. De esto es de lo que se trata cuando se habla de derechos humanos en el deshumanizado mundo sionista de bestias y lobos, que pretende disimularse con los velos finos de una supuesta humanidad.

20. La Jerusalén árabe y la Ribera Occidental y la Faja de Gaza han quedado disminuidas en una quinta parte de lo que históricamente ha sido durante 6.000 ó 7.000 años la patria inalienable del pueblo palestino, que había fundado Jerusalén Urusalema Al-Quds (la Santa), Jaffa, Haifa, Al-Khalil, Ramleh, Lydda, Asqalan, Gaza, Nazaret, Belén, Acre, Jericó y todas las incontables ciudades y aldeas, a pesar de las repetidas conquistas e intrusiones, incluyendo las intrusiones de las tribus hebreas. Pues esta tierra reverenciada de leche y miel, de profetas, de hombres y mujeres venerables, de cultura y civilización — en realidad, una de las grandes cunas de la civilización — como corazón y alma de la civilización siríaca, siempre ha tenido la fortaleza y la liberalidad para absorberlo todo en su gran amalgama.

21. Esta es la primera vez en el curso de milenios en que el pueblo palestino ha sido desarraigado en masa, primero en 1947-1948, y después a partir de 1967, en que es desarraigado, devorado sistemáticamente. Los sionistas monolíticos, fanáticos y racistas encuentran incomprensible coexistir y mezclarse con los que consideran paganos impuros, aun cuando sus propias escrituras y la historia les dan detalles de quiénes son los palestinos y cómo obtuvieron los antiguos hebreos su breve presencia e instrucción, incluyendo sus experiencias religiosas, de manos y sobre la tierra de sus actuales víctimas palestinas. Incluso el término Sión, que los racistas sionistas han transformado en instrumento de persecución salvaje, es un nombre adoptado de los árabes jebuseos habitantes de Jerusalén, que aplicaron el nombre a la colina de Nabi Daoud, donde el profeta David había establecido su guarnición militar desde la cual sometió por un tiempo a los fundadores y habitantes autóctonos de Jerusalén.

22. La deportación ilegítima de los Alcaldes de Al-Khalil y Halhoul y el Juez Islámico de Al-Khalil es el acto más reciente, aunque no el último, del designio de genocidio general de los sionistas contra el pueblo palestino.

23. En 1947-1948, pocos días después de que la Asamblea General aprobara la resolución 181 (II) sobre la partición de Palestina, se desencadenó la maquinaria militar sionista en masa. Según el Plan Delel — y no tengo que referirme a ningún plan porque vi lo que ocurría con mis propios ojos — el objetivo de los israelíes era evitar la aplicación de la resolución y desalojar a la gran mayoría del pueblo palestino de las cuatro quintas partes de Palestina, mientras pretendían hacer

ver en forma engañosa que aceptaban esa resolución. Cuando el Mandato británico llegó a su fin, se impidió a los israelíes que ocuparan la quinta parte restante de Palestina gracias a la oportuna intervención árabe que puso término al continuo ataque furioso de los sionistas. Estos últimos lograron sus designios criminales al empapar su camino con la sangre inocente de palestinos desarmados, destruyendo o confiscando sus tierras, granjas, viviendas, poblados y las pertenencias de sus víctimas.

24. La prueba más grave se produjo en 1949 en la Conferencia de Lausana, que desde hace más de tres decenios pudo haber puesto fin a todo el conflicto sobre la base de las resoluciones 181 (II) y 194 (III) de la Asamblea General relativas a la repatriación del pueblo palestino a sus hogares y su patria. Todas las partes árabes directamente involucradas rubricaron el acuerdo, como lo hicieron los israelíes al comienzo tácticamente, para conseguir ser admitidos en las Naciones Unidas, aunque después renegaron de ello una vez logrado el objetivo.

25. Actualmente, un mundo adoctrinado considera al palestino un extremista o terrorista mortífero por pedir sencillamente su derecho natural a regresar a su patria y a que se reconstruya su país fragmentado, tal como ha sido santificado por las propias Naciones Unidas y porque es la justicia más elemental.

26. Un hecho consumado similar es lo que se ha tratado de conseguir durante los últimos 13 años en la Jerusalén árabe, que es irreconocible actualmente, así como en la Ribera Occidental del Jordán y en la Faja de Gaza. La colonización ha alcanzado al 35% de la superficie total de los territorios ocupados. Se han confiscado los recursos de agua y han sido puestos al servicio de los colonizadores sionistas, y se ha lanzado una ola de violencia intensificada y de atrocidades contra los habitantes inermes de los territorios ocupados. Se han paralizado las escuelas y universidades; se aplica en forma sádica el castigo colectivo y los toques de queda. Se impone una estrangulación económica — incluso se ha recurrido a la defoliación tóxica de la tierra árabe justamente antes de que madurasen los cultivos — para obligar a la gente a emigrar. Los 50.000 habitantes de Al-Khalil (Hebrón) han estado detenidos en sus casas y tenían solamente una a dos horas para obtener agua y alimentos. Ayer — al cabo de 16 días — se levantó el toque de queda de día, pero el toque de queda del ocaso al amanecer continúa en vigor. Halhoul sufrió una suerte análoga el año pasado. Los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano, así como las aldeas y poblados libaneses, están sujetos a la destrucción casi diaria desde el aire, por mar y por tierra. Se acepta ya como costumbre que incluso los medios de información concedan a esos hechos un mínimo de atención, aun cuando ello supone la vasta destrucción de antiguas ciudades y aldeas fenicias, como Sidón y Sur (Tiro), con la consecuente pérdida de vidas civiles inocentes.

27. A pesar de nuestra prolongada adversidad, nunca nos acobardaremos ni se nos someterá. Eso está en contra de nuestra naturaleza. Por ahora el pueblo palestino es la víctima a quien los israelíes desean dar el golpe de gracia. Pero el aguante de esas víctimas no tiene límites, ya sea en su patria como en el exilio. Los británicos conocen muy bien este hecho puesto que hace unos 45 años los árabes de Palestina fueron uno de los primeros — si no los primeros — en el tercer mundo en organizar una rebelión armada durante tres años y luego una huelga total de seis meses contra la entonces superpotencia del mundo, en cuyo dominio jamás se ponía el sol. Es irónico que el primer movimiento de liberación empleando la lucha armada siga siendo prácticamente la única causa no redimida.

28. Los palestinos parecen estar solos, pero no nos dejemos engañar. Las masas de nuestra vasta región reconocen que cualquiera de ellas podría ser la próxima víctima una vez completado el genocidio nacional de los palestinos. El verdadero blanco, ya sea por la conquista o el imperialismo económico, es todo el mundo árabe y la más vasta de la civilización islámica. Los pueblos de la región conocen esto muy bien. No cabe extrañarse de que los 40 Ministros de Relaciones Exteriores de la Conferencia de Estados Islámicos, reunidos actualmente en Islamabad, hayan decidido concertar un acuerdo de seguridad colectiva, ante todo para hacer frente de consuno al expansionismo sionista y a sus engañosos defensores, entre los cuales se encuentran en primerísimo lugar los Estados Unidos. Me agradó ver un rayo de luz cuando leí en *The New York Times* de hoy un aviso firmado por 50 personalidades norteamericanas, quienes condenaron el brutal acto israelí de deportación de nuestros Alcaldes y del Juez Islámico de Hebrón.

29. En realidad, en el Knesset ya ha comenzado el proceso para dar legitimidad a la anexión de la Jerusalén árabe, lo cual afecta a la raíz misma de los valores y el patrimonio espirituales de la región. La conversión en sinagoga del santuario de Al-Haram Al-Ibrahimi, de más de 1.400 años, dejando apenas unos metros cuadrados para los devotos musulmanos — y aquí tenemos al Juez Islámico quien podrá decir lo que ha ocurrido con este santuario que tiene más de 1.400 años — es una indicación de cuáles son los verdaderos planes sionistas respecto de todos los santos lugares, musulmanes como cristianos, pues los israelíes hacen estragos también en los santuarios cristianos. Si los judíos sintieran algún respeto por ese santuario, no habrían bailado la debka en sus salas, además de cometer actos incalificables que son más propios de clubes nocturnos. La gente decente se comporta decentemente cuando visita un monumento histórico o un museo y mucho más cuando se trata de un lugar de culto que tiene 1.400 años. Pero qué podemos esperar de una entidad que declaró y elogió como héroe nacional a un matón profesional y cazador de seres humanos, Eli Hazzev, cuya tristemente célebre carrera de criminalidad abarca a Viet Nam, los Estados Unidos y nuestra sagrada tierra ocupada.

30. Nosotros no medimos los acontecimientos en días, meses o años. Son estos momentos fugaces de la historia. Pero para todos los que están preocupados por la paz mundial, la seguridad y el imperio del derecho, el futuro ratificará mi afirmación de que aquellos que dependen de la confusión pasajera y de las riñas mezquina de nuestra región no hacen más que engañarse en la adopción miope de sus decisiones políticas.

31. En un futuro no muy lejano habrán de aunarse los ingentes recursos materiales y humanos, la dedicación y, sobre todo, la decisión creciente de todas las masas de nuestro extenso mundo para corregir un mal intolerable y una situación imposible. Si la justicia es eterna, también lo es la causa del pueblo árabe palestino.

32. Si en relación con el regreso de tres dirigentes palestinos ilegalmente deportados, el Consejo de Seguridad, recibe una audaz bofetada de un Estado Miembro desafortunado, obstinado y desagradecido, que debe su propio nacimiento a la Organización, ¿qué pensará el mundo cuando se trata de redimir a todo un pueblo agraviado?

33. No puede haber neutralidad en casos de injusticia flagrante. Se está a favor de la justicia o se consiente la injusticia y se dejan de lado el *habeas corpus*, los Convenios de Ginebra y todo lo relativo al derecho internacional. Esto sólo puede interpretarse como una incapacidad deliberada del Consejo de Seguridad y, por ende, de todo el sistema de las Naciones Unidas. El niño nacido hace 30 años se ha convertido en un dragón mortífero que plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad mundiales.

34. Es poco reconocido — al menos públicamente, y pocos lo hacen — que la empresa sionista de interminable agresión es directa e indirectamente responsable de los graves males económicos que afligen a la economía del mundo, tanto desarrollado como en desarrollo, en una reacción en cadena que comenzó con el cierre del Canal de Suez en 1967 — y sé cuántas decenas de miles de millones de dólares perdieron el mundo occidental y todos los usuarios del Canal a raíz del cierre — y la negativa israelí de retirarse de los territorios ocupados, lo que condujo a la guerra de 1973 y sus consecuencias económicas. El fin no se vislumbra en modo alguno. Las decenas de millones de desempleados en todo el mundo, la falta de crecimiento de los países en desarrollo y la desastrosa inflación que ha afectado de raíz la vida de cientos de millones de personas no son más que una fracción del precio que se hace pagar al mundo como consecuencia de la insaciable expansión sionista. Pero a los israelíes no les importa mientras tengan la seguridad de que se cortará la asistencia dirigida a cualquier otro destino, pero no los miles de millones que fluyen anualmente, generosamente ofrecidos para respaldar su política agresiva y sus enormes arsenales destructivos — verdaderas líneas de montaje que les suministran una superpotencia. El precio es para todos insostenible, pero sin embargo

— ¿qué otra cosa puedo decir? — la timidez y el misticismo son las únicas explicaciones de la falta de lo que normal y racionalmente debería ser una posición firme en defensa no sólo de los palestinos ultrajados, sino también de la humanidad toda.

35. El Juez Islámico de Al-Khalil (Hebrón), el Alcalde de Al-Khalil y el Alcalde de Halhoul, se encuentran entre nosotros y han venido para pedir su regreso, al que tienen derecho, según lo dispuesto por el Consejo hace 12 días. Es justo que expongan directamente sus penalidades y las de sus conciudadanos.

36. Expreso la más sincera esperanza de mi Gobierno de que el Consejo no permita que se lo frustré una vez más, con impunidad para el agresor y justicia negada para el agraviado.

37. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

38. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Hace unos 12 días, se convocó al Consejo para que desempeñara su función en el primer acto de la última farsa orquestada en el Consejo por los enemigos de Israel. Se preparó entonces cuidadosamente el terreno para el segundo acto, y hoy el Consejo sigue obedientemente las instrucciones — un papel de coro, estaba por decir — señaladas en el libreto que le ha sido preparado.

39. “Todo el mundo es un escenario”. Tal vez. Pero seguramente nunca existió el propósito de que el Consejo de Seguridad, al que incumbe la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, fuera escenario de un repertorio iterativo a cargo de quienes han declarado la guerra a la paz en nuestra región.

40. El Consejo sigue guiado por una conciencia selectiva y continúa trabado por una visión ecléctica. En el proceso socava las bases de lo que aún le resta de autoridad moral.

41. Cuando los terroristas derraman sangre inocente, el Consejo no lo ve. Esto se hace patente cuando es sangre judía la que hace derramar una pandilla de terroristas conjurados para destruir a un Estado Miembro de la Organización.

42. Consideremos, por ejemplo, lo que ocurrió en el Consejo hace alrededor de un mes. En esa oportunidad el Consejo aprobó una resolución totalmente desequilibrada al concluir un debate celebrado luego de la despreciable tropelía perpetrada por terroristas de la OLP en el kibutz Misgav Am el 7 de abril. Pero en esa resolución, la 467 (1980), no se tomó nota del hecho — ni siquiera se lo comentó — de que se habían tomado bebés como rehenes y de que uno de ellos había sido asesinado. Se prefirió en cambio, en su mayor parte, censurar y culpar por ello a Israel.

43. De modo similar, 12 días atrás, se aprobó una resolución luego del incidente brutal y cobarde ocurrido en Hebrón que dejó seis judíos asesinados y otros 16 heridos. Sin embargo, dicha resolución, la 468 (1980), no hace mención alguna de ese ultraje horrendo e imperdonable. A quien lea la resolución sin conocer los antecedentes de los hechos a que se refiere se le podría disculpar por llegar a la conclusión totalmente errónea de que un cierto día de mayo, en forma arbitraria e irracional, la administración israelí decidió deportar a tres funcionarios árabes de Hebrón y Halhoul. Como todos saben, nada puede estar más alejado de la verdad.

44. El Consejo que, tratando de actuar en contra de Israel, se ocupa de seguir al mínimo detalle todo lo que acontece en Judea, Samaria y el distrito de Gaza, no reacciona ante las muy frecuentes amenazas a la paz y la seguridad internacionales a través del globo. Un ejemplo patente de ello fue la represión sangrienta que se realizó hace dos semanas de manifestaciones estudiantiles en el Afganistán. Esas manifestaciones comenzaron con marchas de protesta de muchachas estudiantes de enseñanza secundaria, que luego se extendieron al recinto de la Universidad de Kabul, donde fueron sofocadas en forma implacable por las fuerzas soviéticas de ocupación, que atacaron a los manifestantes con fuego de helicópteros y mataron a unos 200 estudiantes. Si la forma en que el Consejo actúa con respecto a Judea y Samaria puede servirnos de rasero, cabría esperar que este último hubiera actuado con la misma prontitud ante esta última muestra de brutalidad soviética en el Afganistán. Pero naturalmente, esta razonable expectativa está fuera de lugar, dada la visión totalmente ecléctica que tiene el Consejo.

45. Como dije en mi exposición del 8 de mayo en el Consejo [222/a. sesión], los Alcaldes de Hebrón y Halhoul y el cadí de Hebrón, desde hace tres meses, siguiendo instrucciones de la OLP y los Estados Árabes refractarios, se ocupan activa y sistemáticamente de incitar a la población local árabe a que lleve a cabo actos de violencia y de subversión contra Israel y los israelíes. Al obrar así, han abusado de su función pública e incluso han recibido y utilizado fondos de la OLP con esa finalidad. Con ello han contribuido sustancialmente a que se deteriorara el orden público de la región de Hebrón, lo cual culminó en la abominable atrocidad del 2 de mayo.

46. Dichas tres personas no han ocultado en modo alguno sus opiniones. Han hecho declaraciones incendiarias en reuniones públicas y, en el caso del cadí de Hebrón, desde el púlpito. Alentaron actos violentos de protesta y exhortaron repetidas veces a lo que ellos llaman “traducir las palabras en hechos”. Si alguien abriga todavía alguna duda sobre sus objetivos, basta con que examine sus declaraciones y actos en el curso de las dos semanas últimas.

47. Inmediatamente después de llegar a Beirut, esas tres personas fueron recibidas como héroes por Yasser

Arafat. Desde entonces hacen declaraciones altamente acusatorias a la prensa. En una vehemente entrevista con el corresponsal del periódico árabe saudita Al-Riyad, los tres exhortaron a una acción violenta y armada contra Israel. El Alcalde de Halhoul, tras proclamar que lucharían hasta el fin para que se establezca un Estado palestino, declaró: "No viviremos en coexistencia con los judíos".

48. Al día siguiente, los tres concedieron una entrevista similar a la Agencia Noticiosa de Kuwait y declararon que "la liberación de Palestina se conseguirá por las armas, y no desde Nueva York ni desde Washington".

49. Un día después, el 13 de mayo, los tres se reunieron con integrantes del Consejo Consultivo Nacional de Jordania. El Alcalde de Hebrón, según informó la prensa jordana del 14 de mayo, reiteró esta posición. Entre otras cosas, pidió que se reunieran en masa las fuerzas árabes contra Israel, mientras que el cadí de Hebrón exhortó a los Estados árabes y musulmanes a que se prepararan para el día de la lucha y el triunfo y a que utilizaran el arma del petróleo contra los Estados Unidos e Israel.

50. No nos dejemos engañar acerca de lo que esas tres personas piensan cuando hablan de la lucha y la guerra contra Israel. Como señalé en mi exposición ante el Consejo del 8 de mayo, no han ocultado en los últimos meses lo que pretenden.

51. Por ejemplo, en una reunión del 24 de marzo, el cadí de Hebrón pidió la *jihād* — guerra santa — "a fin de purgar a Palestina de los judíos extranjeros y devolver toda Palestina al ejército del Islam". El cadí fue muy explícito con lo que quería decir al hablar de "toda Palestina", y siguió diciendo que los judíos tendrían que evacuar Jaffa, Haifa, Akko y la totalidad de Palestina. En otras palabras, tenemos aquí un llamamiento para la destrucción del Estado de Israel. No cabe interpretar de otra manera las palabras y los actos de estas tres personas, tanto cuando ocupaban sus cargos en Hebrón y Halhoul como desde su deportación el 3 de mayo.

52. La administración israelí repetidas veces advirtió a las tres personas involucradas de que no persistieran en su agitación y actividades subversivas. Al deportarlas, después de que sus palabras y actos condujeran a un hecho extremo de violencia en Hebrón, la administración actuó dentro del ámbito de su autoridad legal y las deportaciones se han realizado de conformidad con la ley. Las deportaciones se basaron en el Reglamento de Defensa (Emergencia) de 1945, promulgado por las autoridades del Mandato británico. El artículo 112 autoriza la deportación sobre la base de determinadas actividades contra la seguridad. Este reglamento estuvo en vigor en Judea y Samaria durante la administración jordana anterior al 4 de junio de 1967 y sigue en vigor desde esa fecha de conformidad con los principios del artículo 43 del Reglamento anexo a la

Convención de La Haya de 1907¹ y el primer párrafo del artículo 64 del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949², y ello sin perjuicio de la bien conocida posición de principio de Israel en lo que se refiere a la no aplicabilidad del cuarto Convenio de Ginebra en este contexto.

53. Según el párrafo 1 del artículo 112 del Reglamento de Defensa, el comandante de zona tendrá facultades para dictar una orden de deportación contra cualquier persona. El artículo 108 dispone que el comandante militar podrá dar una orden de deportación si estima que es necesaria o conveniente para garantizar la seguridad pública.

54. Las autoridades jordanas de ocupación no vacilaron entre 1948 y 1967 en invocar este reglamento y actuar en virtud de ellos tanto con la finalidad de expulsar, enviar al exilio o trasladar en forma obligatoria, individualmente o en masa, a las personas que a menudo sólo se ocupaban de actividades políticas prohibidas, como ser miembro del Partido Comunista, sin haber incurrido en la incitación a la violencia como ha sido el caso de los Alcaldes de Hebrón y Halhoul. Quisiera dar algunos ejemplos.

55. En 1955, Fuad Nasser, un destacado comunista de la época de la ocupación jordana, fue deportado por la fuerza a Al-Jaafar, en pleno desierto al este del Río Jordán, y luego, en julio de 1956, fue expulsado a Siria. El 9 de octubre de 1957, el Arzobispo armenio Diran Narsuyan fue expulsado al Líbano debido a sus actividades políticas. Esta práctica no sólo continuó hasta los últimos días de la ocupación jordana de Judea y Samaria, sino que también se produjeron expulsiones desde la ribera oriental en los últimos años. Así por ejemplo, en junio de 1971 — algunos meses después del "Septiembre Negro" de 1970, cuando los jordanos destruyeron violentamente la presencia de la OLP dentro de su territorio — las autoridades jordanas comenzaron a expulsar nuevamente a aquellos terroristas de la OLP que todavía permanecían en Jordania. El 21 de agosto de 1971, el entonces Primer Ministro de Jordania, Wasfi Tal, informó que 2.500 terroristas de la OLP habían sido expulsados de las zonas de Jerash y Ajlun. En medio de esa operación, el 22 de julio de 1971, otros 47 terroristas fueron sacados de las cárceles de Jordania y expulsados a Siria. Incidentalmente, hay que recordar que los terroristas de la OLP asesinaron posteriormente a Wasfi Tal y hasta llegaron a beber su sangre, en un acto que muestra su depravación. Añadiré, como ejemplo, que el 4 de mayo de 1976, dos árabes palestinos llamados Ibrahim Bakr e Izzat Al-Khattab fueron expulsados a Siria. La razón de su expulsión no fue dada a conocer pero probablemente se debió a actividades subversivas contra el Reino de Jordania.

56. Que yo sepa, el Consejo de Seguridad nunca se ha reunido para tratar de estas y otras expulsiones análogas.

57. En su resolución 468 (1980), el Consejo recuerda "el Convenio de Ginebra de 1949". Esto se refiere, presumiblemente, al cuarto Convenio [*Convention*] de la Cruz Roja de 12 de agosto de 1949, y no a la Convención [*Convention*] de Ginebra sobre la circulación vial, concertada ese mismo año. Si bien Israel, como es bien sabido, no reconoce la aplicación formal del cuarto Convenio de Ginebra² en las zonas administradas, sí aplica de hecho las disposiciones humanitarias de dicho Convenio. Ello incluye el principio enunciado en el primer párrafo del artículo 64 que recalca la necesidad de mantener en vigor la legislación penal local existente.

58. Quienes tratan de invocar en este caso el artículo 49 del cuarto Convenio de Ginebra escogen ignorar el hecho de que, aun si el Convenio fuese aplicable por alguna razón, la situación que aquí nos ocupa es fundamentalmente diferente a la que ha sido prevista por el artículo 49. Esta diferencia la ponen claramente de relieve los comentarios autorizados sobre dicho artículo, incluido el comentario de Pictet bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja. Hemos declarado en diversas ocasiones cuáles son las razones por las que no es pertinente la aplicación del artículo 49 en este contexto, y por ello me abstendré de presentarlas en detalle una vez más.

59. Pero aun quienes desean que Israel se atenga al Reglamento de La Haya, de 1907 en lo que respecta a la administración de Judea y Samaria, tienen que saber que el artículo 43 permite a la administración tomar todas las medidas, y subrayo "todas las medidas", para restablecer y garantizar el orden público y la seguridad. Por consiguiente, Israel habría estado dentro de sus derechos legales si hubiera limitado la libertad de palabra, reunión, expresión y otras libertades fundamentales. Pese a las graves provocaciones en Judea y Samaria y los ruidos cada vez más belicosos, especialmente de sus vecinos árabes del este, Israel ha preferido mantener una administración liberal en Judea y Samaria y el distrito de Gaza. Ha permitido la celebración de elecciones libres en las que fueran elegidos alcaldes pese a su declarada hostilidad al Estado de Israel.

60. Los Alcaldes de Hebrón y Halhoul y el cadí de Hebrón eran funcionarios públicos a los que se confiaron funciones que incluyen un elemento esencial de responsabilidad por el mantenimiento del orden público y de la paz dentro de sus respectivas comunidades municipales o religiosas. Ese elemento no es un deseo piadoso sino un requisito legal fijado en la Ley No. 29 del Consejo Municipal de Jordania, de 1955, donde se recalca que la obligación de un alcalde es actuar en pro del bien municipal y del orden público.

61. No es necesario añadir que cuando un alcalde o un funcionario religioso se aparta deliberadamente de sus compromisos para hacer exactamente lo contrario e incita a sus respectivas comunidades a que cometan actos de violencia, disturbios, desórdenes y terror, se

dedica a socavar la misma fuente de autoridad que permite desempeñar las diversas funciones públicas. Frente a esta incitación a la violencia y al terror, la autoridad administradora — y esto se aplica a cualquier administración — se ve obligada a actuar dentro del marco del derecho existente para poner fin a tales actividades.

62. Israel no tomó medidas contra los tres individuos a que nos referimos hasta que sus actividades condujeron a una escandalosa y sangrienta alteración del orden público. Solamente entonces actuó Israel a fin de restablecer y mantener el orden público y, entre otras cosas, con el propósito de impedir que se repitiera el tipo de atentados como el que fue perpetrado en Hebrón el 2 de mayo de este año.

63. Como saben los miembros del Consejo, se han iniciado juicios en el Tribunal Supremo de Israel en nombre de los Alcaldes de Hebrón y Halhoul y el cadí de Hebrón, en relación con sus deportaciones. Hoy, el Tribunal Supremo de Israel, actuando como corte superior de justicia, decidió que había lugar a la petición de audiencia. Los miembros del Consejo saben esto muy bien, pero deliberadamente decidieron ignorarlo aun cuando podrían creer que el haber instituido un proceso legal en nombre de esas tres personas era un hecho altamente pertinente. Como los miembros también lo saben, los tribunales de Israel y el sistema judicial israelí se han ganado una reputación envidiable. Están a la altura de los tribunales de la mayoría de los países representados en la Organización, incluidos algunos que forman parte del Consejo, y en muchos casos son mejores.

64. Así, aquellos que han insistido en que se realizara esta sesión del Consejo en el día de hoy han demostrado una vez más que no son las consideraciones del derecho, la justicia y la buena fe las que los guían, sino más bien su idea fija bien conocida que traducen en una constante manipulación política de esta Organización. Pero claro está, entonces el Consejo no requiere que quienes comparecen ante él vengan con las manos limpias.

65. El Consejo realiza debates casi constantemente desde febrero sobre uno u otro aspecto del conflicto árabe-israelí, debates que se presentan invariablemente en forma abstracta y aparte de su completo y debido contexto. Todos sabemos que más allá de cualquier mérito que los adversarios árabes de la paz puedan ver en esta táctica, el objetivo ha sido — como lo dije al comienzo de mis observaciones — impedir que el Consejo se ocupe de las peligrosas amenazas a la paz y la seguridad internacionales que se plantean en el mundo de hoy, y esta táctica ha resultado especialmente conveniente para la Unión Soviética, que la alienta a fin de distraer la atención de su continuada agresión contra el Afganistán y de la ocupación que lleva a cabo de ese país.

66. Lo que el Consejo hace hoy encaja en el tipo de aquello que ha venido a ser casi un ejercicio semanal,

motivado por la obsesión patológica de los enemigos de Israel. Todos nosotros hemos escuchado hoy la declaración hecha por el representante del Estado árabe palestino de Jordania, quien una vez más nos recordó el carácter patológico y crónico de esta obsesión, que en el caso particular a que me refiero se manifiesta también en el fracaso total de poder reconocer lo que es la verdad, tanto histórica como contemporánea. Muchos Miembros de la Organización, incluidos los miembros del Consejo, hace tiempo que han reconocido esa obsesión como lo que es, pero por diversas razones, como el cansancio de la batalla y la vana esperanza de que se pueda aplacar a los dioses árabes del petróleo, han preferido no oponerse a lo que significa un constante hostigamiento del Consejo por los petrohegemonistas árabes.

67. Tan sólo ayer el *New York Times* informó que Yasser Arafat había amenazado una vez más a Europa Occidental, diciendo que los intereses de esa región se verían gravemente afectados si no se cumplía con sus exigencias.

68. El Alcalde de Hebrón y sus dos colegas hablan en estos mismos términos desde hace ya algún tiempo. El 12 de mayo estas tres personas, en la entrevista que mencioné con la Agencia Noticiosa de Kuwait, hicieron un llamamiento explícito para que se realizara un boicoteo del petróleo contra los Estados Unidos. Un día después, en su reunión con los miembros del Consejo Consultivo Nacional de Jordania, el Alcalde de Hebrón repitió ese llamamiento para que se utilizara el arma del petróleo contra los Estados Unidos, según se informó en la prensa jordana del día 14 de mayo.

69. El Consejo sabe muy bien que está siendo constantemente hostigado y manejado. Por ello, ha recu-

rrido con frecuencia cada vez mayor a la extraña técnica de adoptar apresuradamente resoluciones dictadas desde el exterior y que carecen de un patrocinio formal, y de ser posible sin celebrar debate alguno.

70. Habíamos esperado que el propósito de esta forma rápida de tratar aspectos secundarios y terciarios del conflicto árabe-israelí tendiera a despejar el camino para que el Consejo examinara prontamente las verdaderas amenazas a la paz y la seguridad internacionales en el Afganistán, el Irán, Camboya, los dos Yemen, las conflagraciones en toda Africa, incluido el Cuerno de Africa, el Chad y el Sáhara Occidental, o la cuestión de los refugiados cubanos y el terrorismo internacional. Pero todos nosotros sabemos, por supuesto, que tales esperanzas son totalmente infundadas y no realistas. Esto sirve solamente para poner de relieve aún más la hipocresía inherente en la forma en que el Consejo trata la cuestión que figura en su orden del día.

71. Vistas estas circunstancias, las resoluciones surgidas de la hipocresía, de una conciencia selectiva y de una visión ecléctica solamente pueden tratarse por lo que son, producto de la hipocresía, de una conciencia selectiva y de una visión ecléctica.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

NOTAS

¹ Dotación Carnegie para la Paz Internacional, *Las Convenciones y Declaraciones de La Haya de 1899 y 1907*, Nueva York, Oxford University Press, 1916.

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, pág. 287.